

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALCORCÓN**

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se pone en conocimiento general que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 23 de junio de 2020 (punto 4/121), se aprobó la proposición relativa a la modificación puntual del Programa 132.00, Seguridad, Circulación y Transportes, de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el sentido más abajo recogido; encontrándose en la página web municipal y el expediente completo en la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana:

1. Eliminar un Puesto de Trabajo Guardia PM con dedicación exclusiva y añadir este puesto a Guardia PM.
2. Añadir un Cabo PM (Dedicación exclusiva) y eliminar un Puesto de Trabajo Cabo PM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 23 de julio de 2020.—El director general de Organización Interna y Atención Ciudadana, Andrés Couso Tapia.

(03/18.295/20)

FIJESE EN EL TABLON
Alcorcón, 04.08.2020
EA ALCALDESA

